



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Magistrada ponente

Radicación n.º 93732

Bogotá D.C., dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Autotécnica Colombiana S.A.S. vs. Arnet Hernando Murillo Alegría y otro.

Previo a resolver la solicitud de aprobación de la transacción suscrita entre el doctor Gabriel Jaime Rodríguez Ortiz, apoderado de Arnet Hernando Murillo Alegría, y el doctor Hernando Villa Restrepo, apoderado de la Sociedad Autotécnica Colombia S.A.S., obrante a PDF n.º 6 del cuaderno digital de la Corte.

Por secretaría, póngase en conocimiento del opositor Complementos Humanos S.A., por el termino de tres (3) días hábiles conforme el inciso 3.º del artículo 117 del Código General del Proceso a fin de que se manifieste si lo estima oportuno.

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho para lo pertinente.

Notifíquese y Cúmplase.

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO
Magistrada